

Temuco, 15 de Junio del 2021

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo Ítem Derechos de Agua extracto de:

**Alejandro Villegas Veloso**, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento consuntivo, por 5 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes para bebida y riego, de un estero sin nombre afluente del río conocido en las cartas IGM como Ropocura, localizado en la comuna de Galvarino, Provincia de Cautín. Las aguas se captan gravitacionalmente desde tiempo inmemoriales y sin litigios pendientes desde un punto definido por la coordenada U.T.M. (m.) Norte: 5.743.323 y 677.894 Este: referidas al Datum WGS 1984 huso 18

